



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
RECONOCIMIENTO DE HIJOS			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Acto jurídico en virtud del cual el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, Artículo 2.1, 2.3, 2.13 al 2.16, 3.1 al 3.5, 3.7, 3.7 Bis, 3.19 al 3.22. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo. Artículo 142 Fracción III y X Ley General de Población, Artículo 91,92, 93 Fracciones II y III, 94. Reglamento del Registro Civil del Estado de México. Artículo 1 al 4 Fracción VI, del 16 al 24, del 74 al 77		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Reconocimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). • Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el código civil. • Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses. • Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento. • Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos que antecede, los siguientes: a) Si el reconocedor no cumple con la edad exigida por el código civil para contraer matrimonio se podrá realizar siempre y cuando esté presente el consentimiento por parte de su madre, padre o de ambos o de la persona quien ejerza la patria potestad. • Copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento, en caso de haberse llevado a cabo el reconocimiento por cualquiera de estos medios. Debe considerar que las actas del reconocedor y reconocido, deben ser certificadas e incluir un juego de copias. 	SI		Código Civil del Estado de México, Artículo 2.1, 2.3, 2.13 al 2.16, 3.1 al 3.5, 3.7, 3.7 Bis, Artículo 3.8 al 3.18. General de Población, Artículo 91, 92, 93 Fracciones II Y III, 94. Reglamento del Registro Civil del Estado de México Artículo 1 al 4 Fracción VI, del 16 al 24, del 59 al 73
	SI		
	SI	1	
	SI		
	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El interesado acude a la Oficialía del Registro Civil y solicitan información para llevar a cabo el Reconocimiento de Hijo, se entera y se retira. posteriormente procede a reunir la documentación solicitada, acude a la Oficialía y entrega los documentos, procede a realizar el pago correspondiente y entrega el comprobante a la Oficialía y espera a que se elabore el acta de reconocimiento, revisa el acta, si no tiene errores, firma el acta, recibe y se retira.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos.		



COSTO:	\$385.00 Asentamiento \$135.00 Anotación Marginal	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo. Artículo 142 Fracción III y X
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO Si TARJETA DE CRÉDITO No TARJETA DE DÉBITO No EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubriendo lo requisitos que establecen el Código Civil y Reglamento del Registro Civil ambos vigentes para el Estado de México	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Atlautla				Registro Civil 01 Atlautla, México			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Abraham Roldan Villanueva			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Atlautla de Victoria		MUNICIPIO:	Atlautla			
C.P.:	56970	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes: 09:00 a 16:00 hrs. Sábados: 09:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	6882441		N/A	N/A	atlautlaregistrocivil@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si reconocí a mi hijo a través de escritura pública ¿qué tengo que presentar para que se inscriba ante el Oficial del Registro Civil?						
RESPUESTA:	Deberá presentar original o copia certificada del testimonio notarial respectivo, para que se asiente dicho reconocimiento en términos de ley.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si mi hijo fue registrado en otro estado, puede hacerse el reconocimiento en cualquier oficialía del registro civil?						
RESPUESTA:	Si, sin embargo, una vez asentado el reconocimiento, necesitan ir a donde está registrado el reconocido, para el asentamiento de la anotación correspondiente en su acta de nacimiento						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si mi hijo es mayor de edad, pero depende de mí porque es estudiante, ¿debo otorgar mi autorización para que su padre biológico lo reconozca?						
RESPUESTA:	Ante la mayoría de edad de su hijo, este por sí solo puede dar o no su consentimiento para su reconocimiento.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Copias Certificadas							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
----------	--------------	-------------------------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signature]
Registro Civil
Atoutia

15 / ENERO / 2024

<p><i>[Handwritten signature]</i> NORBERTO CHAVARRIA MONTIEL NOMBRE COMPLETO</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i> LIC. ABRAHAM ROLDAN VILLANUEVA NOMBRE COMPLETO</p>	<p>15 / ENERO / 2024</p>
--	--	--------------------------